



BOLETÍN
iNFORMATIVO
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

NRO.
02-2021

Estimadas autoridades:

Mediante resolución RPC-SO-01-No.018-2021, el Pleno del Consejo de Educación Superior dispone: *"Derogar y dejar sin efecto la Resolución RPC-SO-19-No.213-2015, de 13 de mayo de 2015, expedida por este órgano, mediante la cual se aprobó la propuesta de contenidos curriculares básicos de las carreras de educación y su anexo"*.

**¿A QUIENES
REGULA?**

A todas las carreras de educación de la UTPL

**¿QUÉ
ESTABLECE?**

Deroga y deja sin efecto la Resolución RPC-SO-19-No.213-2015, del 13 de mayo del 2015, expedida por el CES, mediante la cual se aprobó la propuesta de contenidos curriculares para las carreras de educación.

VIGENCIA

Desde el 06 de enero del 2021.

Para mayor comprensión, adjuntamos Resoluciones Nro. [RPC-SO-01-No.018-2021](#) y [RPC-SO-19-No.213-2015](#) con su respectivo [anexo](#), expedidas por el CES.

Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA